



H. Ayuntamiento
Constitucional
de Mocorito

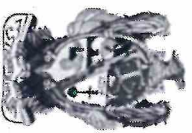
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Ejercicio: 2025

Clave:	Concepto:	Valor Total		Unidad	De Medida:	Trimestre				Monto	Tipo
		Estimado:	Cantidad:			1	2	3	4	a Ejercer	
511-01	Muebles de Oficina y E	25,214.00	1	Pesos			1			25,214.00	3
515-01	Equipo de Cómputo y T	119,697.00	1	Pesos			1			119,697.00	
519-01	Otros mobiliarios y eq	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
521-01	Equipo de sonido	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
523-01	Cámaras fotográficas y	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
541-01	Automóviles y camiones	264,000.00	1	Pesos			1			264,000.00	
542-02	Carrocerías y remolques	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
564-01	Sistemas de aire acondici	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
565-01	Equipo de comunicación	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
567-01	Herramientas y máquinas	93,582.00	1	Pesos			1			93,582.00	
567-07	Herramientas y máquinas	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
581-01	Terrenos	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
583-03	Edificios no residenciales	1,000.00	1	Pesos			1			1,000.00	
591-01	Software	11,360.00	1	Pesos			1			11,360.00	

Tipos de Procedimiento

- 1-AD
- 2-LP
- 3-13P



H. Ayuntamiento Constitucional de Mocorito

BASES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE: MOCORITO, SINALOA.

PERÍODO
2025

CONTENIDO

OBJETIVO

Con el fin de simplificar la correcta aplicación y funcionamiento de las normas que regulan las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios de cualquier naturaleza en el H. Ayuntamiento, se elaboran las presentes Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza del A. Ayuntamiento El presente documento contiene de manera clara y precisa, las disposiciones que emanan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento. De la misma forma, recoge las disposiciones determinadas, emitidas y difundidas por la Secretaría de la Función Pública, así como de diversos Acuerdos emitidos en forma conjunta o separada con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de productividad, Ahorro, Transparencia, Sustentabilidad Ambiental y Desregulación Presupuestaria. Siendo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento, el Órgano Colegiado que, por sus objetivos y funciones, tiene el deber de atender la diversidad de situaciones que con frecuencia se presentan en las materias señaladas, dentro del presente documento, se consideró conveniente considerar, para su aplicación, los supuestos no previstos por el marco regulatorio respectivo, sobre temas relativos a las penas convencionales, la cesión de derechos de cobro, constitución de garantías y el cumplimiento de los contratos, con el propósito de unificar los criterios de actuación en el H. Ayuntamiento, entre otros temas. Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza del H. Ayuntamiento recogen, como se ha dicho, las disposiciones legales y regulatorias que concurren en la materia y marca las precisiones que facilitan su aplicación en el H. Ayuntamiento, de manera homogénea y sistemática. Estas Políticas serán actualizadas *con motivo de las* disposiciones que, de manera específica, emitan las Secretarías de Estado competentes en la materia, que resulten obligatorias para el H. Ayuntamiento y, que sean publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* o comunicadas directamente a éste Órgano Desconcentrado y que se refieran a la materia objeto del presente documento. Las Políticas, Bases y Lineamientos, contenidos en este documento, establecen criterios que promueven la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización y desconcentración de funciones y la efectiva delegación de Facultades, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley.



H. Ayuntamiento Constitucional de Mocorito

CAPÍTULO I

BASES

Planeación, Programación y Presupuestación.

1.- Base:

1.1.- A efecto de integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento (PAAAS), las Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y las Subadministraciones de Recursos y Servicios, considerando las necesidades estimadas y los niveles de inventario para el ejercicio fiscal siguiente, registrarán las "Solicitudes" correspondientes en el Módulo de Compras del Sistema, en los tiempos que al efecto establezca la ACRM.

1.2.- La ACRM a través de la Administración de Recursos Materiales 1, obtendrá la información del Módulo de Compras del Sistema, para su Difusión en la página de Internet del H. Ayuntamiento.

1.3.- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento (PAAAS), deberá actualizarse por las Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y las Subadministraciones de Recursos y Servicios con base en los presupuestos aprobados para el ejercicio correspondiente, a efecto de que la Administración Central de Recursos Materiales se encuentre en condiciones de presentarlo ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para su revisión.
Una vez revisado el programa y atendidas las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento, éste podrá difundirse.

1.4.- Será responsabilidad del Secretario Técnico del fideicomiso (FACLA), enviar a la ACRM, el programa anual (PAAAS), previamente autorizado por el Comité Técnico, para su difusión en los tiempos establecidos en el presente capítulo.

1.5.- Será responsabilidad del Secretario Técnico del fideicomiso (FIDEMICA), enviar a través de AGA a la ACRM, el programa anual (PAAAS), previamente autorizado por el Comité Técnico, para su difusión en los tiempos establecidos en el presente capítulo.

ATTE.

C.PRISCILIANO LOPEZ VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL



ADECUACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL (PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES) A DICIEMBRE DE 2025

PROYECTO

MOVIMIENTOS

Ramo

Dependencia

Aprobado

Cargos

Abonos

Amp. O Reduc.

Disp/Comprometer

42 'ADQUISICIONES'

7	ADQUISICIONES	1000	ADQUISICIONES						
		511001	Mobiliario y Equipo de Oficina	60,383.03	0.00	60,383.03	0.00	0.00	0.00
		515001	Equipo de Computo	111,838.67	0.00	85,338.67	0.00	0.00	26,500.00
		519001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRAC	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		521001	Equipo de Sonido	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		523001	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		541001	Equipo de Transporte	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		542002	CARROCERIAS Y REMOLQUES	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIO	8,814.00	9,500.00	8,814.00	0.00	0.00	9,500.00
		565001	Equipo de Comunicacion	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		567001	Herramienta y Equipo	31,346.03	18,620.00	31,346.03	0.00	0.00	18,620.00
		567007	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		581001	TERRENOS	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		583003	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	999.97	0.00	999.97	0.00	0.00	0.00
		591001	SOFTWARE	811,359.97	0.00	833,905.97	0.00	0.00	-22,546.00
				1,032,741.43	28,120.00	1,028,787.43	0.00		32,074.00
Total Proyecto:	'ADQUISICIONES'								

C. PRISOLIANO LOPEZ VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL

